

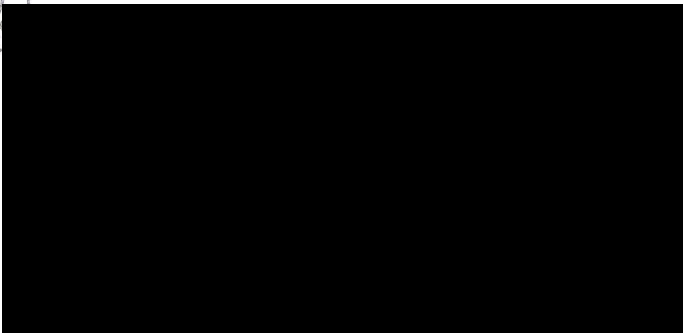
**ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En Valparaíso, a 20 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 12 de junio de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

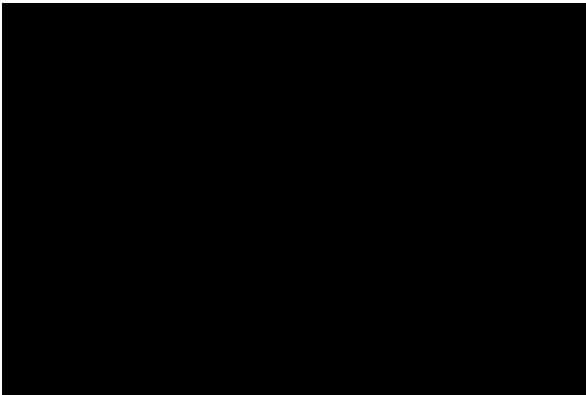
- 1. Que la vigencia del contrato será hasta el 31 de enero de 2021, fecha hasta la que el Asesor prestará sus servicios al H. Senador Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.
- 2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la asignación Personal de Apoyo correspondiente al Senador Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

|                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del asesor              | Héctor Guillermo Pichuante Cornejo. |
| Nacionalidad del asesor        | Chilena                             |
| RUT del asesor                 | [REDACTED]                          |
| Fecha de nacimiento del asesor | [REDACTED]                          |



Raúl Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado



Héctor Guillermo Pichuante Cornejo  
Asesor